



Municipalidad de Fraternidad

Departamento de Catepecque

Tel. 2626-0588 Email: municipalidaddefraternidad@guatemala.es



“REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL”



MATRIMONIO: Para Celebrar un Matrimonio se deberá cumplir con los requisitos de LEY establecidos en el Código de Procedimientos Civiles tales como:

Estado Civil de los Contrayentes, Originales y recientes.(Lugar donde está Inscrito, es extendida en el Registro Nacional)

Constancia de no tener Parentesco Familiar ambos.(Lugar donde están Inscritos, extendida en el Registro Nacional).

(Si fuese extranjero, esta deberá ser autenticada por el Agente Diplomático o consular de país).

Solvencia Municipal de los Contrayentes. (En la Municipalidad donde realiza el tramite).

Tarjeta de Salud de los Contrayentes y exámenes de VIH.(Si no están juntos para que compruebe que no procede de ninguna enfermedad).

Copia del DNI. De los novios

Fotocopia del DNI. de dos Personas que serán los testigos del acto matrimonial. (Preferible que sean parientes lejanos).

Cuando el Contrayente fuese menor de 21 años deberá presentar una Constancia de Consentimiento de los Padres, para puedan contraer matrimonio deberá ser extendida por un abogado.

Antecedentes Penales de Ambos. (Juzgado, de Ocatepeque o Santa Rosa).

Constancia de Consignación de bienes, Mancomunados o Separados lo realiza la Secretaria Municipal.(Es un Acuerdo de los Contrayentes)

Constancia de Edictos Matrimoniales lo realiza la Secretaria Municipal.

Costo del Matrimonio (300.00) lempiras Cancelar en Tributación y presentar a Secretaria el recibo de pago..

Si es extranjero Documentos Apostillados.(Certificación de Acta de Nacimiento, Certificación de Soltería, Constancia de antecedentes judiciales o penales). **(PRESENTAR DOCUMENTACION 15 DIAS ANTES DEL MATRIMONIO)**

“el éxito en el matrimonio es una combinación de amor, paciencia, perdón, buen humor, comunicación y perseverancia

Comprometidos al servicio del Pueblo PARA CONSULTAS LLAMAR AL: 9709-1716

